

## **SJM valora de forma positiva la prórroga de permisos de residencia y trabajo a personas migrantes**

- **La decisión adoptada por el Ejecutivo supone un paso fundamental para evitar la irregularidad sobrevenida y situaciones de incertidumbre y angustia.**
- **Esta prórroga debe suponer una oportunidad para dotar de recursos suficientes a los órganos administrativos y flexibilizar los requisitos de renovación para que esta medida no sea una solución efímera.**

*Madrid, a 20 de mayo de 2020.* El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) valora muy positivamente la adopción por parte del Gobierno de España de la [Orden SND/421/2020](#), por la que se aprueban medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España.

Se trata de un **pliego de medidas necesarias y urgentes para las circunstancias excepcionales** ante las que se enfrentan, específicamente, las personas migrantes con autorización de residencia en España. Un paso fundamental del Ejecutivo para **evitar la irregularidad sobrevenida** ante la que estaban abocadas miles de personas, por causas de fuerza mayor no atribuibles a ellas.

La prórroga de 6 meses de una amplia gama de autorizaciones de residencia y tarjetas de residencia que han caducado en estos últimos meses es una decisión esencial para **eliminar la situación de inseguridad jurídica y angustia** en que se encontraban miles de personas en nuestro país. Angustia que, según numerosos casos que SJM ha acompañado, tenía un impacto en su cotidianidad, poniéndose de manifiesto incluso su miedo a salir de sus casas por las potenciales consecuencias sobre su futuro en España.

SJM celebra la adopción de medidas específicas para los miles de personas, residentes legales en el país, que se habían quedado atrapadas fuera de nuestras fronteras tras la declaración del estado de alarma. Se trata de un grupo de personas que llevan semanas acarreando una enorme incertidumbre sobre las condiciones para volver a España y que hoy encuentran respuesta.

Esta medida debería dar pie al Gobierno de España a aprovechar la ventana de oportunidad de los próximos 6 meses para **preparar y dotar de recursos a los órganos administrativos** encargados de la atención a extranjeros, tramitación de procedimientos y documentación para responder de forma eficaz en la nueva fase que se inicia en diciembre de 2020, con la alta concentración de solicitudes de renovación que se presentarán.

A su vez, tal y como propuso SJM el 4 de mayo en el [Decálogo de medidas para combatir la irregularidad administrativa](#), se recomienda al Gobierno adoptar medidas de flexibilización de los requisitos de renovación de las autorizaciones de residencia y/o residencia y trabajo futuras. De lo contrario, las medidas adoptadas hoy serán únicamente una prórroga efímera de la situación regular de numerosas personas migrantes.